

PROGRAMA DE CURSO EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Julieta Belmar Prieto	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-04-2021 09:19:10
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 12-04-2021 18:38:32

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: ME03014, (ME01020706012/SP10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Julieta Belmar Prieto	Profesor Encargado (1)
Valeria Andrea Stuardo Ávila	Profesor Encargado (2)
Valeria Andrea Stuardo Ávila	Profesor Coordinador (1)
Julieta Belmar Prieto	Profesor Coordinador (2)

Contingencia COVID-19

Debido a la emergencia sanitaria el programa ha sido modificado en diversos aspectos: 1.- La mayor parte de las clases son asincrónicas y las que son sincrónicas no son obligatorias y quedan grabadas para los estudiantes que no pueden participar. Existe un foro de consultas abierto de manera permanente para resolver dudas. 2. Debido a las dificultades existentes en relación a la copia en evaluaciones individuales de alternativas, se ha optado por aumentar las evaluaciones que requieren aplicación de contenidos en formato grupal pero con pocos integrantes. Se incluirá un acápite en la rúbrica para medir participación de los integrantes. 3. Se han generado cápsulas de apoyo y evaluaciones autoformativas para todas las clases. De acuerdo a lo anterior, ante un recrudecimiento en la emergencia sanitaria solo se podrían ver afectadas las clases sincrónicas. Ante ello se plantea la opción de buscar nuevos horarios para poder tener la instancia de participación directa y en caso de no ser posible, las autoevaluaciones, taller y cápsulas podrían ser una fuente de apoyo suficiente para la incorporación de contenidos.

Propósito Formativo

Contribuir a la formación de un médico general que entienda y valore el enfoque colectivo del proceso salud enfermedad y que comprenda, mediante un pensamiento crítico y la aplicación del método epidemiológico, el comportamiento de los eventos de salud en la población en términos de su magnitud y distribución (espacio, tiempo y persona), con el fin de priorizar necesidades de investigación y de respuesta del sistema de salud. Este curso entrega las bases teóricas y metodológicas para las asignaturas Epidemiología Analítica, Diagnóstico de Situación de Salud, Seguridad Social y Salud, Módulo Integrado Interdisciplinario Multiprofesional y Casos Integradores.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 4

Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el



Competencia
marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 2
Realiza diagnóstico de situación de salud poblacional a nivel local, tomando en consideración la información local, regional y nacional ya existente o generándola en caso necesario.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Utiliza fuentes de información relacionadas con el nivel de salud poblacional, considerando sus ventajas y limitaciones, para describir una situación de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Construye e interpreta indicadores del nivel de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Aplica el modelo de descripción epidemiológica al estudio de los problemas de salud de su comunidad, utilizando las variables de lugar, tiempo y persona.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Relaciona los problemas de salud de su comunidad, y sus determinantes, con el contexto regional y nacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Analiza la información recogida para la identificación y priorización de necesidades de atención de salud.
Competencia:Competencia 3
Realiza investigación epidemiológica de bajo nivel de dificultad en el ámbito local y comunica sus resultados.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analiza el método epidemiológico en el marco del método científico y valora su aporte en la generación del conocimiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Analiza críticamente la metodología de publicaciones científicas en Salud Pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.5
Realiza los análisis estadísticos requeridos en la investigación epidemiológica básica.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.7
Reflexiona acerca de sus resultados y su relación con la evidencia existente.
Competencia:Competencia 5
Participa en la formulación de programas y proyectos que contribuyen a la promoción de la salud y control de los problemas de salud pública, en el contexto de establecimientos de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Participa en la formulación de un proyecto de intervención destinado a corregir problemas de salud de la comunidad en un nivel de baja complejidad.
Competencia:Competencia 6
Participa en la gestión y administración de proyectos o programas destinados a corregir problemas de salud de una población en un nivel de baja complejidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Participa en la generación y uso de información para el apoyo de los procesos clínicos, para optimizar el uso eficiente de recursos en los centros de salud de baja complejidad.



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplicar el modelo epidemiológico para analizar, describir e interpretar la situación de salud de una comunidad, mediante la identificación, selección y uso de fuentes de información adecuadas y el cálculo de indicadores asociados, relacionándola con el contexto regional y nacional.

RA2. Identificar situaciones de riesgo para la salud poblacional, desarrollando los procesos de notificación correspondientes y estimando índices que confirmen la presencia de un brote cuando corresponda.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la Epidemiología Descriptiva

Encargado: Valeria Andrea Stuardo Ávila

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los conceptos de epidemiología y método epidemiológico y sus usos. 2. Identifica los componentes de la demografía y su importancia en la transición epidemiológica. 3. Reconoce las principales medidas epidemiológicas y aplica el concepto de susceptibilidad para su cálculo. 4. Aplica los conceptos de tiempo, lugar y persona para describir un problema epidemiológico. 5. Identifica los principales tipos de estudios epidemiológicos descriptivos	• Conexión a actividades sincrónicas. • Lectura de documentos. • Actividad de autoevaluación y estudio (Cuestionario de autoevaluación). • Talleres grupales de aplicación de contenidos. • Conexión a foro. • Realización de evaluaciones sumativas.

Unidad 2: Descripción del nivel de salud de una población

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Construye indicadores epidemiológicos básicos, aplicando el ajuste de tasas cuando corresponde. 2. Estima incidencia y prevalencia de un determinado evento de salud en una población. 3. Utiliza fuentes de información relacionadas con el nivel de salud poblacional (mortalidad y morbilidad), identificando sus ventajas y limitaciones para cada indicador de salud. 4. Reconoce los procesos de notificación de	• Conexión a actividades sincrónicas • Lectura de documentos. • Actividad de autoevaluación y estudio (Cuestionario de autoevaluación). • Conexión a foro. • Talleres grupales de aplicación de contenidos. • Búsqueda de información en fuentes confiables y actualizadas, preparar y presentar evaluación práctica. • Realización de evaluaciones sumativas.



Unidades	
enfermedades y su rol como médico en ellos. 5. Utiliza el método epidemiológico para el análisis de una situación de salud. 6. Sistematiza una descripción epidemiológica para el nivel nacional y/o local, respecto de un determinado evento de salud. 7. Utiliza estadígrafos de resumen, gráficos y tablas pertinentes al tipo de datos para el reporte de un evento de salud.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Taller en parejas con entrega progresiva	40.00 %	4 entregas con ponderación 25%, 25%, 30% y 20%.
Presentación individual o grupal	Trabajo Grupal ¿Cómo me gustaría recibir esta clase?	30.00 %	Los alumnos divididos en grupos de máximo 5 personas, elaborarán una cápsula educativa y una evaluación corta sobre un tema revisado durante el desarrollo del curso. Se evaluarán contenidos y metodología utilizada.
Prueba teórica o certámen	Certamen contenidos del semestre	30.00 %	Certamen individual con preguntas teóricas y de aplicación.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Gordis Leon , 2015 , Epidemiología. , Elsevier , Español
- Programa de Epidemiología Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile , 2021 , Guía de trabajos prácticos de la asignatura Programa Epidemiología Escuela de Salud Pública Chile , Español
Bibliografía Complementaria
- Josep M.a. Argimón Pallás, Josep Jiménez Villa , 2004 , Métodos de investigación clínica y epidemiológica , Elsevier , Español
- Robert Friis Jones & Bartlett Learning , 2009 , Epidemiology 101 (Essential Public Health). , Español
- Hernández, I. Boluma, F. y Gil , 2005 , Manual de Epidemiología y Salud Pública. , Panamericana , Español
- Rothman, K. y Greenland Sander , 2009 , Modern Epidemiology , Lippincott Williams &Wulkins , Español
- Jokin de Irala Estévez, Miguel Ángel Martínez González, María Seguí Gómez , 2008 , Epidemiología aplicada , Ariel, Barcelona , Español



Plan de Mejoras
• Se aumenta el número de cápsulas grabadas • Se cambian dos evaluaciones • Se cambia la ponderación de las evaluaciones

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se han limitado a un total de 4 para clases y 3 para evaluaciones (certamen, presentación trabajo final y evaluaciones recuperativas). Si bien no tienen carácter obligatorio, se recomienda la asistencia debido a que son temas que requieren mayor interacción docente alumno para la mejor comprensión de contenidos.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

EVALUACIONES: La inasistencia a cualquier evaluación deberá ser comunicada en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. Además, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar de la fecha de la ausencia, el alumno deberá enviar la justificación de inasistencia a la PEC con copia a las coordinadoras del curso o a la DAE, quien enviará su informe a la encargada del curso. Para justificar las inasistencias se deberá utilizar el PORTAL DEL ESTUDIANTE, SECCIÓN JUSTIFICAR INASISTENCIA.

TALLER DE DESARROLLO PROGRESIVO: Los alumnos que no entreguen los avances del taller en las fechas indicadas y cuya inasistencia esté debidamente justificada, deberán entregar el taller desarrollado a su docente en la primera clase una vez se hayan reincorporado a clases.

PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL:

Los alumnos que no asistan a la presentación del trabajo final y cuya inasistencia esté debidamente justificada deberán presentar de manera individual el trabajo ante una comisión de docentes, el día de la presentación de evaluaciones recuperativas.

Los alumnos que no hayan participado de la elaboración del trabajo final y cuya inasistencia esté debidamente justificada deberán elaborar un nuevo trabajo de acuerdo a las indicaciones del coordinador y presentar de manera individual el trabajo ante una comisión de docentes, el día de la presentación de evaluaciones recuperativas.

CERTAMEN: Los alumnos que falten al certamen y cuya inasistencia esté debidamente justificada rendirán una evaluación recuperativa acumulativa al final del curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.